

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No.118 DE 2014
(Mayo 06)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2014 fue aprobado mediante Acuerdo No.13 de Diciembre 02 de 2013 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.026 de diciembre 20 de 2013.

Que mediante Resolución No.370 de diciembre 23 de 2013, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.871** de abril 25 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es garantizar la vacunación de 7.308 niños menores de un (1) año con única dosis de BCG, hepatitis B, tercera dosis de polio, pentavalente, segunda dosis de rotavirus, neumococo e influenza estacional; 7.369 niños de un (1) año con la única dosis de triple viral, fiebre amarilla, hepatitis A y refuerzo neumococo; 7089 niños de 18 meses de edad con el primer refuerzo de polio y DPT; 6.608 niños de cinco (5) años con la segunda dosis de polio y DPT, según meta programática del Ministerio de Salud y la Protección Social; 7.528 mujeres embarazadas y mujeres en edad fértil, con toxoide tetánico y diftérico, tomando como base el esquema de vacunación con DPT siendo menor de un (1) año y lo refuerzos aplicados a los 18 meses y cinco (5) años, según lineamientos emanados del Ministerio de Salud y Protección Social; 2.750 primeras dosis de VPH para las niñas escolarizadas grado IV y aplicación de 24.874 segunda dosis de VPH a todas las niñas de la cohorte del 2013 mayores de 9 años hasta menores de 18 años, según las directrices establecidas en el manual técnico administrativo del API y el 100% de la población apta para vacunas contra la fiebre amarilla resultante de la búsqueda activa de inasistentes al programa; por valor del contrato de **\$256.500.000,00**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado **Otro Si** (Modificatorio) 002 al **Contrato Interadministrativo No.567** de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para actividades de promoción, prevención y vigilancia vectorial (Especialmente en materia de dengue y leishmania); donde se realiza una adicional en recursos conforme se expresa en la cláusula cuarta el mencionado Otros Si 002 por valor del contrato de **\$125.000.000,00**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a realizarse en la fecha de mayo de 06 de 2014, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Trescientos Ochenta y Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$381.500.000,00)**, distribuidos así:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

CODIGO	NOMBRE	TIPO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES		
11	INGRESOS DE EXPLOTACION		
1117	OTRAS ENTIDADES		
111701	OTRAS ENTIDADES PAB	01 RECURSOS PROPIOS	381.500.000.00
	TOTAL ADICION		\$ 381.500.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma **Trescientos Ochenta y Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$381.500.000,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL		
101	GASTOS DE AMDINISTRACION		
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1010201	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	12.216.250.00
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	315.900.000.00
2	GASTOS GENERALES		
202	GASTOS OPERATIVOS		
20201	ADQUISICION DE BIENES		
2020103	MATERIALES Y SUMINISTROS	01 RECURSOS PROPIOS	2.783.750.00
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2020201	MANTENIMIENTO	01 RECURSOS PROPIOS	24.000.000.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS		
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		
42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS		
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	26.600.000.00
	TOTAL ADICION		\$ 381.500.000.00



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

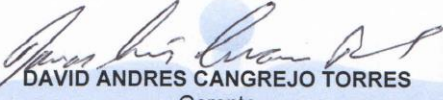
CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.

**CARMEN
EMILIA
OSPINA**



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

CERTIFICA:

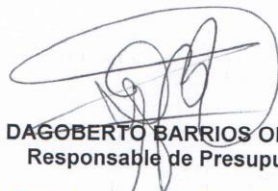
Que los Contratos Interadministrativos que a continuación se relacionan no han sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

1.- el Contrato Interadministrativo de Prestación de servicios de salud No.871 de abril 25 de 2014, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es garantizar la vacunación de 7.308 niños menores de un (1) año con única dosis de BCG, hepatitis B, tercera dosis de polio, pentavalente, segunda dosis de rotavirus, neumococo e influenza estacional; 7.369 niños de un (1) año con la única dosis de triple viral, fiebre amarilla, hepatitis A y refuerzo neumococo; 7089 niños de 18 meses de edad con el primer refuerzo de polio y DPT; 6.608 niños de cinco (5) años con la segunda dosis de polio y DPT, según meta programática del Ministerio de Salud y la Protección Social; 7.528 mujeres embarazadas y mujeres en edad fértil, con toxoide tetánico y diftérico, tomando como base el esquema de vacunación con DPT siendo menor de un (1) año y lo refuerzos aplicados a los 18 meses y cinco (5) años, según lineamientos emanados del Ministerio de Salud y Protección Social; 2.750 primeras dosis de VPH para las niñas escolarizadas grado IV y aplicación de 24.874 segunda dosis de VPH a todas las niñas de la cohorte del 2013 mayores de 9 años hasta menores de 18 años, según las directrices establecidas en el manual técnico administrativo del API y el 100% de la población apta para vacunas contra la fiebre amarilla resultante de la búsqueda activa de inasistentes al programa; por valor del contrato de **\$256.500.000,00**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

2.- Otro Si (Modificadorio) 002 al Contrato Interadministrativo No.567 de 2013, suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para actividades de promoción, prevención y vigilancia vectorial (Especialmente en materia de dengue y leishmania); donde se realiza una adicional en recursos conforme se expresa en la cláusula cuarta el mencionado Otros Si 002 por valor del contrato de **\$125.000.000,00**, aportados por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil catorce (2014).



DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva